C

ontinuando con el hilo de lo expuesto en el anterior número de Contrapartida, [el acta 2107, allí nombrada,](http://www.jcc.gov.co/images/ACTA_2107_DEL_30_DE_ENERO_DE_2020.pdf) también dice: “(…) *Frente a lo anterior el Director de la UAE JCC manifiesta que el en ningún momento ha tenido alguna reunión en la DIAN y mucho menos con su Director, por lo tanto, solicita se averigüe quien fue el que indicó esto*. (…)”

¿A quien creerle? ¿Al presidente del Tribunal? ¿Al director general de la Junta? ¿Al director de la DIAN?

No creo que corresponda al Tribunal Disciplinario ponerse de investigador de este dicho y contradicho. Mas parece que el director de la Junta debe dirigirse al director de la Dian y manifestarle “(…) *que el en ningún momento ha tenido alguna reunión en la DIAN* (…)”.

Al interior del Estado, como en las demás organizaciones humanas, corren miles de versiones, muchas de las cuales llamamos chismes por no estar depositas en un documento o por haber sido pronunciadas en todo de confidencialidad.

¿Qué piensan los ministros reguladores de los órganos de la profesión contable? Ahora, al menos, tenemos el discurso del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, marcándole el sendero al CTCP. Pero falta mucho para que podamos decir que efectivamente tales órganos son dirigidos por sus superiores.

En todo caso, los miembros del Consejo y de la Junta tienen que entender que individualmente solo hablan por sí mismos y que deben tener coherencia entre lo que dicen dentro y afuera de los órganos de la profesión contable.

La realidad es que los delegados de los ministros, los directores y los superintendentes han tenido más dificultades que oportunidades para hablar con sus jefes y de recibir instrucciones sobre cómo actuar. Es inaceptable que a los funcionarios públicos no se asignen dentro de su plan de trabajo los tiempos necesarios para cumplir con sus deberes en los órganos en comento.

Así como hemos planteado que hay que disminuir las obligaciones y aumentar los derechos de los revisores fiscales, también creemos que debemos crear una consciencia de ilegitimidad respecto de los funcionarios y las instituciones estatales cuando exigen mucho y rígidamente de los contadores, sin apoyarlos frente a los empresarios y la comunidad en general. El doble juego, que bien puede ser una doble moral, consistente en calificar de suma importancia la revisoría fiscal para simultáneamente ignorar, menospreciar o descalificar a los contadores, debe terminar.

Hay exfuncionarios que piensan que deben seguir teniendo un trato especial. Normalmente lo único con lo que uno se queda es con la opinión pública. Los cargos en el Estado son de servicio y no dignidades que se conserven. Los que eran doctos lo siguen siendo y los que no el paso por el organismo puede no hacerlos aprender más. Hagámosle reverencias a los humildes.

*Hernando Bermúdez Gómez*